MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 547 - 2012-A/MDP.

Pangoa, 16 de Julio de 2012

VISTO: el expediente matrimonial Nº 9871, presentado por don Oswaldo Rene De La O Nuñez y doña Mabel Monica Hinostroza Enriquez, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el día 04 de Agosto de 2012, y presentan como testigos a don AUDENCIO CRUZ LOPEZ Y GRACIELA QUISPE ROJAS.

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don **OSWALDO RENE DE LA O NUÑEZ** y doña **MABEL MONICA HINOSTROZA ENRIQUEZ**, para contraer Matrimonio en la Municipalidad Distrital de Pangoa, **el día 04 de Agosto de 2012, a horas 10:00 a.m.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge F. Herbuay Quintana
ALCALDE